



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Derecho y Ciencia Política
Escuela Profesional de Ciencia Política

Mujeres lideresas hacia una gobernanza territorial en la comunidad campesina de San Andrés de Tupicocha

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Licenciada en Ciencia Política

AUTOR

Trixsy Nikitza ASPARRIN VARGAS

ASESOR

Mg. Moisés Gustavo GARCÍA JIMÉNEZ

Lima, Perú

2025



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Asparrin, T. (2025). *Mujeres lideresas hacia una gobernanza territorial en la comunidad campesina de San Andrés de Tupicocha*. [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Derecho y Ciencia Política, Escuela Profesional de Ciencia Política]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor 1	
Nombres y apellidos	Trixsy Nikitza Asparrin Vargas
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	76623496
URL de ORCID	No aplica.
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Moisés Gustavo García Jiménez
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	10621504
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-5985-9969
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Ada Lucia Gallegos Ruiz Conejo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	09575992
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Yaneth Carol Larico Apaza
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	44960983
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Napoleon Cabrejo Ormachea
Tipo de documento	DNI

Número de documento de identidad	05416464
Datos de investigación	
Línea de investigación	E.1.3.7. Derechos humanos
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Cercado de Lima Latitud: -12.058611 Longitud: -77.080222
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Abril 2021 – noviembre 2022
URL de disciplinas OCDE	Ciencia política https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.00 Interdisciplinariedad https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.09.01



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

**ACTA DE EXAMEN ORAL PRESENCIAL PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO
PROFESIONAL DE LICENCIADA EN CIENCIA POLÍTICA CON TRABAJO DE
SUFICIENCIA PROFESIONAL**

004

Reunido el Jurado Examinador, constituido por los señores profesores:

- 1.-PRESIDENTA: Dra. ADA LUCIA GALLEGOS RUIZ CONEJO
- 2.- Dra. YANETH CAROL LARICO APAZA
- 3.- Dr. NAPOLEON CABREJO ORMACHEA
- 4.- Mg. MOISES GUSTAVO GARCÍA JÍMENEZ (Docente Supervisor)

La bachiller postulante al Título Profesional de Licenciada, doña:

TRIXSY NIKITZA ASPARRIN VARGAS

Procedió la sustentación por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, Titulado:

**MUJERES LIDERESAS HACIA UNA GOBERNANZA TERRITORIAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN
ANDRÉS DE TUPICOCHA**

En la redacción del examen escrito, la graduanda fue evaluada con la nota:

TEORIA DEL GOBIERNO: 13 (TRECE)
TEORIA DEL GOBIERNO: 13 (TRECE)

Concluida la prueba oral, se practicó la votación correspondiente, resultando la candidata:

**APROBADA POR UNANIMIDAD CON NOTA 16 (DIECISEIS)
CON MENCIÓN HONROSA**

Y para constancia se le extiende la presente acta, en Lima a los OCHO días del mes de MAYO del
año 2025.

Dra. YANETH CAROL LARICO APAZA

Presidente del Jurado
Dra. ADA LUCIA GALLEGOS RUIZ CONEJO

Dr. NAPOLEON CABREJO ORMACHEA

Mg. MOISES GUSTAVO GARCÍA JÍMENEZ
(Docente Supervisor)



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA POLÍTICA

CSEPCP N°17-2024

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo Mg. Moisés Gustavo García Jiménez, en mi condición de asesor acreditado con la Resolución Directoral N°000013-2025-EPCP-FDCP/UNMSM del Trabajo de Suficiencia Profesional, cuyo título es: MUJERES LIDERESAS HACIA UNA GOBERNANZA TERRITORIAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN ANDRÉS DE TUPICOCHA, presentado por la bachiller Trixsy Nikitza Asparrin Vargas para optar el título de Licenciado en Ciencia Política.

CERTIFICO:

Que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante el software de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el porcentaje de 16 % de similitud, nivel **PERMITIDO** para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional**.

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del título correspondiente.

Firma del Asesor

DNI:10621504

Nombres y apellidos del asesor: Moisés Gustavo García Jiménez

Fecha: Ciudad Universitaria 18 de febrero de 2025



DEDICATORIA Y AGRADECIMIENTOS

A Dios, fuente de fortaleza en mi vida.

A mi madre, Maria, ejemplo de valentía, perseverante y resiliencia, que con su constancia y amor me da innumerables razones para admirarla cada día

A mi padre, Faraón, quechuahablante y con un profundo sentido crítico, cuyo pensamiento y profundo amor por sus raíces me inspiran a valorar nuestras tradiciones.

A mis hermanos, Robert, Walter y Marco Antonio, y mi hermana, Brissy, quienes me inspiran y motivan.

Al departamento de Dignidad Humana de Caritas Chosica, un espacio que no solo me permitió crecer profesional y académicamente, sino también ser parte de un grupo de profesionales comprometidos con la promoción y la defensa de los derechos humanos.

A los comuneros y comuneras de la Comunidad Campesina de San Andrés de Tupicocha que, con su apertura y colaboración, me permitieron adentrarme en la dinámica comunitaria, aprender de sus saberes y trabajar juntos en la construcción de una gestión ciudadana.

En general, a todas las personas que me acompañaron en este proceso.

RESUMEN

La Comunidad Campesina de San Andrés de Tupicocha, ubicada en Huarochirí, destaca por su organización social basada en reciprocidad y solidaridad, así como por su modelo sostenible de gestión hídrica, implementado a través de prácticas como la siembra y cosecha de agua y la construcción de micro reservorios. Sin embargo, enfrenta desafíos significativos debido al limitado acceso de las mujeres a espacios de toma de decisiones y su subrepresentación en cargos directivos, reflejo de dinámicas tradicionales de poder dominadas por hombres.

En este contexto, el estatuto comunal emerge como una herramienta clave para abordar dichas desigualdades. Es así como, con el acompañamiento técnico de Cáritas Chosica, la comunidad emprendió un proceso de modificación del estatuto, integrando medidas como: incorporación de la cuota de género en la directiva comunal, promoción de la participación de las mujeres y jóvenes en los espacios de toma de decisión y de la gobernanza territorial.

Este esfuerzo incluyó actividades de sensibilización, formación política y talleres participativos desde un enfoque de género, interculturalidad y derechos humanos, alineados con el ODS 5 sobre igualdad de género.

El presente documento busca explicar y estructurar dicho proceso, resaltando la contribución de las mujeres hacia una gobernanza territorial.

Palabras claves: *Comunidad campesina, gobernanza territorial, cuota de género, participación, estatuto comunal.*

ABSTRACT

The Peasant Community of San Andrés de Tupicocha, located in Huarochirí, stands out for its social organization based on reciprocity and solidarity, as well as for its sustainable model of water management, implemented through practices such as planting and harvesting water and the construction of micro reservoirs. However, it faces significant challenges due to women's limited access to decision-making spaces and their underrepresentation in management positions, a reflection of traditional power dynamics dominated by men.

In this context, the common statute emerges as a key tool to address these inequalities. This is how, with the technical support of Cáritas Chosica, the community undertook a process of modifying the statute, integrating measures such as: incorporation of the gender quota in the community board, promotion of the participation of women and young people in spaces of decision-making and territorial governance.

This effort included awareness-raising activities, political training and participatory workshops from a gender, intercultural and human rights perspective, aligned with SDG 5 on gender equality.

This document seeks to explain and structure this process, highlighting the contribution of women towards territorial governance.

Keywords: *Peasant community, territorial governance, gender quota, participation, communal statute.*

TABLA DE CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	6
II.	INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE REALIZO LA ACTIVIDAD	8
2.1.	Información general	8
2.2.	Caritas Chosica	8
III.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	10
3.1.	Organización de la actividad (profesional a cargo)	10
3.2.	Finalidad y objetivos de la actividad	10
3.2.1.	Objetivo general	11
3.2.2.	Objetivos específicos	11
3.3.	Problemática	11
3.4.	Metodología y procedimientos	24
3.4.1.	Etapas de la actividad	30
3.4.1.1.	Gestión del desarrollo y fortalecimiento de capacidades	30
3.4.1.2.	Procedimiento para la modificación de estatuto comunal	37
3.5.	Resultados de la actividad o hallazgos.	48
IV.	CONCLUSIONES	54
4.1.	Justificación	54
4.2.	Metodología aplicada	55
4.3.	Descripción de la implementación	56
V.	RECOMENDACIONES	58
VI.	BIBLIOGRAFIA	60
VII.	ANEXOS/ ILUSTRACIONES	64

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Fases de la Investigación acción participativa</i>	27
Tabla 2 <i>Módulos y sesiones formativas</i>	32
Tabla 3 <i>Diagrama de Gantt</i>	35
Tabla 4 <i>Estructura del estatuto por modificar</i>	39
Tabla 5 <i>Estructura del estatuto modificado</i>	51
Tabla 6 <i>Jornadas de trabajo, según fecha, número de participantes y modalidad</i>	57

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 <i>Comunidades campesinas del departamento de lima</i>	19
Figura 2 <i>Organizaciones sociales, según género</i>	22
Figura 3 <i>Cargo directivo por organización, según género</i>	22
Figura 4 <i>Pasantía “Lideresas y líderes organizados, gestores políticos de cambio”</i>	35
Figura 5 <i>Revisión del estatuto vigente</i>	43
Figura 6 <i>Jornadas de trabajo 1</i>	45
Figura 7 <i>Presentación preliminar del estatuto al comité estatutario</i>	45
Figura 8 <i>Jornadas de trabajos 2</i>	47
Figura 9 <i>Jornadas de trabajo 3</i>	47
Figura 10 <i>Mapa del territorio de la Diócesis de Chosica</i>	64

I. INTRODUCCIÓN

La Comunidad Campesina de San Andrés de Tupicocha, ubicada en el distrito del mismo nombre, provincia de Huarochirí, constituye un espacio ancestral que refleja una organización social basada en principios de reciprocidad, ayuda mutua y solidaridad. Sin embargo, enfrenta desafíos persistentes relacionados al limitado acceso que enfrentan las mujeres dentro de los espacios de toma de decisión y, por consiguiente, la subrepresentación en cargos directivos comunales.

La relevancia social de San Andrés de Tupicocha radica en su ubicación estratégica en la cuenca del río Lurín y su destacado modelo de gestión de recursos hídricos. La comunidad ha implementado prácticas como la siembra y cosecha de agua, así como, la construcción de micro reservorios, lo que permite almacenar el agua de lluvia e infiltrarla al suelo, garantizando su aprovechamiento sostenible. Estos proyectos, financiados por Aquafondo, contribuyen al desarrollo de infraestructura verde que beneficia tanto a la comunidad como a las poblaciones de las cuencas que abastecen de agua a la ciudad de Lima (Aquafondo, 2018).

La comunidad campesina, enmarcada en un contexto sociohistórico de marginalización de los derechos de las mujeres, refleja una dinámica donde las estructuras tradicionales de poder continúan siendo dominadas por hombres. En este contexto, el estatuto comunal se identifica como un instrumento de gestión comunitario que permite regular los derechos de los comuneros y comuneras, buscando garantizar la preservación de su identidad cultural y territorial (Churats & Álvarez, 2021); para el cumplimiento de tales fines, es prioritario la elaboración de un documento que permita abordar estas desigualdades, incorporando medidas concretas como cuotas de

género y reconocimiento de mujeres como comuneras calificadas, creando condiciones para su inclusión en los espacios de poder.

La modificación del estatuto de la comunidad de San Andrés de Tupicocha se llevó a cabo a solicitud de la comunidad, con la asesoría y el acompañamiento técnico de Cáritas Chosica, siendo un esfuerzo que integró actividades de sensibilización, formación política y talleres participativos, con un enfoque de género, intercultural y de derechos.

La actividad está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el ODS 5, que promueve la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Además, resalta la necesidad de integrar medidas de equidad de género en las estructuras comunitarias como una forma de avanzar hacia una gobernanza más inclusiva y eficiente. Por consecuencia, el presente documento se desarrolla dentro de la línea de investigación de derechos Humanos.

En respuesta a dicha problemática, el objetivo general se define relación a desarrollar un documento que explique y estructure el proceso de modificación del estatuto comunal de la Comunidad Campesina de San Andrés de Tupicocha, con el fin de promover la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones de la comunidad.

El presente documento se encuentra estructurado de 4 momentos; el primero, presenta una descripción de la institución dónde se realizaron las actividades; en un segundo momento, se describe la actividad realizada a partir de definir el objetivo general y los objetivos específicos, así como, la problemática, sus etapas y los resultados de la actividad desarrollada, seguidamente, se presenta las conclusiones y recomendaciones.

II. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE REALIZO LA ACTIVIDAD

2.1. Información general

- Título del Trabajo de Suficiencia Profesional: Mujeres líderes hacia una gobernanza territorial en la Comunidad Campesina de San Andrés de Tupicocha.
- Facultad de Derecho y Ciencia Política
- Escuela Profesional de Ciencia Política
- Nombre del Bachiller: Trixsy Nikitza Asparrin Vargas
- Nombre de la institución (pública o privada) donde se desarrolla la actividad: Caritas Chosica
- Periodo de duración de la actividad: abril 2021 – noviembre 2022
- Finalidad y objetivos de la entidad: Promueve, coordina y evalúa proyectos sociales y de servicio benéfico para los sectores más necesitados de la Diócesis de Chosica.
- Razón social: Caritas Chosica
- Dirección postal: Jr. Juan Ayllón No. 385 Urb. Los Ficus – Santa Anita Lima – Perú
- Nombre del profesional a cargo de las actividades del bachiller: Herbert Howart Gutierrez Alamo

2.2. Caritas Chosica

Caritas Chosica, integra la red de 48 Cáritas Diocesanas en el Perú, es una organización religiosa cuyo objetivo social consiste en promover, coordinar y evaluar proyectos sociales y de servicio benéfico para los sectores más necesitados de la Diócesis de Chosica.

En cuanto a su organización diocesana, se estructura a partir cuatro dimensiones: i) Diakonia¹, ii) Martyria, iii) Koinonia y iv) Liturgia; a su vez, la primera dimensión pastoral, tiene cuatro áreas funcionales o departamentales, las cuales se detallan a

¹ También llamada “Pastoral Social”

continuación: i) Caritas Chosica, ii) Pastoral de Salud, iii) Dignidad Humana y iv) Pastoral Carcelaria.

Para fines del presente trabajo, nos enfocaremos en el Departamento Dignidad Humana, dirigido por el Lic. Herbert Howard Gutierrez Alamo. Este departamento tuvo como responsabilidad el diseño, implementación y monitoreo del proyecto social “Restablecimiento de la gestión ciudadana con liderazgos en tiempos de Covid 19 en la jurisdicción diocesana”, iniciado con fecha 01 de abril del 2021 y previsto que se desarrolle durante un período de tres años, buscando promover que los ciudadanos y ciudadanas asuman protagonismo en espacios de toma de decisiones, valoren su identidad cultural, el cuidado de sus recursos hídricos y reduzcan su vulnerabilidad contribuyendo al desarrollo humano.

La región de intervención del proyecto es la jurisdicción eclesial de la diócesis de Chosica, ubicado en la región de Lima, integrado por 5 distritos urbanos de la Lima Este y 19 distritos rurales de la Provincia de Huarochirí (ver anexo 1).

En ese sentido, el ámbito contempla zonas costeras urbanas y altoandinas rurales. Los distritos urbanos de Lima Metropolitana presentan topografía plana y moderada, se caracteriza por pequeños valles muy cercanos unos de otros y presenta elevaciones de 195 a 861 msnm.

Mientras tanto, en la zona andina, la provincia de Huarochirí, el clima varía desde el templado cálido hasta el templado frío dependiendo de la altitud de los distritos. Estas zonas se destacan por su riqueza en diversidad biológica y cultural, así como, por la presencia de valiosas reservas de agua. Las comunidades campesinas que ocupan estos territorios son guardianes de conocimientos y saberes ancestrales, los cuales abarcan la

profunda comprensión de la tierra, el agua, los ciclos estacionales, la flora y la fauna, y son transmitidos de una generación a otra².

III. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

3.1. Organización de la actividad (profesional a cargo)

El proyecto de desarrollo social "Restablecimiento de la gestión ciudadana con liderazgos en tiempos de Covid-19 en la jurisdicción diocesana", financiado por Misereor, la Obra episcopal de la Iglesia católica alemana para el desarrollo, estuvo bajo la coordinación del Lic. Herbert Gutiérrez Álamo. Como coordinador, fue responsable de la supervisión y validación de los productos entregados, garantizando su calidad y su coherencia con los objetivos e indicadores del proyecto.

3.2. Finalidad y objetivos de la actividad

La actividad presentada se encuentra alineada a contribuir con la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, que está orientada a “promover la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, en específico, busca contribuir en la meta 5.5, que precisa “asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública” (Organización de Naciones Unidas, 2015).

A continuación, se detallan los objetivos propuestos:

² Para más información ver el documental “Guardianes y guardianas del Agua: Las comunidades de Huarochirí frente al Cambio Climático” a través del siguiente enlace: <https://youtu.be/WLojBcYJ8ZA?feature=shared>

3.2.1. Objetivo general

Desarrollar un documento que explique y estructure el proceso de modificación del estatuto comunal de la Comunidad Campesina de San Andrés de Tupicocha, con el fin de promover la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones de la comunidad.

3.2.2. Objetivos específicos

- Describir las barreras socioculturales que limitan el acceso de las mujeres a los cargos directivos y espacios de toma de decisiones en la Comunidad Campesina de San Andrés de Tupicocha, provincia de Huarochirí.
- Desarrollar una propuesta de modificación de su estatuto comunal incorporando cuotas de género y el reconocimiento de las mujeres como comuneras calificadas, para fomentar su participación en la gobernanza comunitaria.

3.3. Problemática

El contexto político - social actual, la vulneración a los derechos humanos, la acentuación de las desigualdades sociales, el cambio climático en constante deterioro, la inseguridad alimentaria, y otras problemáticas emergentes en la región limitan el acceso a los derechos individuales y colectivos de las comunidades campesinas. En particular, una problemática presente en la dinámica de las comunidades campesinas, que pertenecen a la jurisdicción diocesana, es el limitado acceso que enfrentan las mujeres dentro de los espacios de toma de decisión y, por consiguiente, la subrepresentación en cargos directivos comunales.

Por lo tanto, es preciso profundizar en la definición de algunos términos que nos permitirán explicar la relevancia científica y social. En primer lugar, se define el concepto gobernanza territorial, en seguida, abordaremos la revisión de la literatura, cuyo propósito es presentar los resultados o hallazgos de investigaciones respecto al papel de la mujer rural y su participación política. Posteriormente, nos adentraremos en describir el proceso histórico de las comunidades campesinas, para, finalmente, abordar la problemática de estas comunidades en la provincia de Lima, con especial atención en la comunidad campesina de San Andrés de Tupicocha.

Gobernanza territorial: definición

La gobernanza territorial se entiende como un conjunto de prácticas, normas e instituciones que facilitan la articulación y el equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado para definir el desarrollo de un territorio. Este enfoque requiere alcanzar un alto nivel de legitimidad y sostenibilidad, lo cual es posible mediante un proceso político caracterizado por la participación y la transparencia (Mendoza, 2017)

Hufty (2009) define la gobernanza territorial como un fenómeno social que abarca los procesos colectivos, formales e informales, mediante los cuales una sociedad decide y establece normas relacionadas con asuntos públicos. El autor sostiene la una metodología llamada “Marco Analítico de la Gobernanza”, la cual se estructura en cinco categorías:

(...) los problemas; los actores; los puntos nodales; las normas; los procesos. Los problemas son lo que está en juego. Los actores son individuos o grupos. Su acción colectiva (acuerdos o decisiones) conduce a la formulación de normas (o reglas de juego, o decisiones) que orientan el

comportamiento de los actores y son modificadas por la acción colectiva. La acción colectiva resulta de la interacción entre los actores, ya sea conflictiva o cooperativa, de las transacciones, los acuerdos y las decisiones que se toman y de su aplicación. Las interacciones se pueden observar en puntos nodales, espacios físicos o virtuales de interfase en donde convergen los problemas, procesos, actores y normas. Los procesos son sucesiones de estados por los cuales pasan la interrelación entre actores, normas y puntos nodales (Hufty, 2009, p.).

Este concepto implica un proceso de toma de decisiones que pueden originarse en espacios diversos y que, eventualmente, se concretan en “normas sociales, legales o consuetudinarias, e instituciones que permitan vivir juntos cooperando entre miembros de una sociedad, aún en una sociedad sin estado” (Hufty, 2009, p.8). Dicho de otro modo, la propuesta metodológica, en términos de gobernanza, está orientada a diagnosticar procesos colectivos que determinan como se lleva a cabo la toma de decisiones y, por consiguiente, como se elaboran las normas sociales.

Por otro lado, no se puede hablar de gobernanza cuando las decisiones se toman de manera vertical y las personas en la base carecen de poder para influir, lo que da lugar a una “gobernanza superficial” (Fernández et al.). Mientras que, cuando se realiza una consulta previa, pero las necesidades y expectativas de las personas no son atendidas, se produce una “gobernanza truncada”, ya que, aunque las personas participen y se formule un plan de acción con objetivos específicos, este no se lleva a cabo, generando desconfianza en el proceso. En contraste a ambas situaciones, la “gobernanza plena” se alcanza cuando existe una participación activa y significativa de todos los actores, quienes

tienen voz, voto y la capacidad de ejercer control y supervisión sobre los proyectos planteados.

Por lo expuesto, la gobernanza territorial articula actores, normas y procesos para decidir colectivamente sobre el desarrollo de un territorio. Su efectividad depende de la participación, la transparencia y la capacidad de todos los actores de influir en la toma de decisiones, evitando dinámicas verticales o desconfianza en los procesos colectivos.

Mujer rural y participación política

A continuación, abordaremos la revisión literaria con relación al papel mujer rural y su participación política, lo cual exige analizar antecedentes históricos y experiencias comparadas en países de la región.

Deere (2019) estudió cómo las reformas agrarias en Perú, Chile y Cuba impactaron en el nivel de participación de las mujeres rurales, destacando que los cambios socioeconómicos no son neutrales al género. Mientras que en Perú y Chile se excluyó a la mayoría de las mujeres por criterios que favorecían únicamente a los "jefes de familia", en Cuba, una política activa de integración permitió que las mujeres participaran en cooperativas y estructuras productivas, fortaleciendo su rol económico y político. Por consecuencia, el autor sostiene que, para garantizar la participación efectiva de las mujeres rurales en procesos políticos y productivos es fundamental implementar medidas específicas, como programas de capacitación, acceso a recursos y una representación equitativa en las estructuras de toma de decisiones (Deere, 2019).

Con relación a la subrepresentación política de las mujeres en contextos rurales andinos, centrándonos en los derechos,

desafíos y transformaciones que enfrentan, se abordará los factores tales como estereotipos de género y el temor a las críticas influyen en la participación política y en las dinámicas sociales, y en algunos casos, han permitido su incursión en roles de liderazgo comunal.

Por esta razón, Quispe (2024) se centra en analizar la representación de las mujeres andinas, abordando su derecho a ser elegida, su rol en la participación política y los obstáculos que enfrenta. Entre sus hallazgos, destaca que la estructura política actual no garantiza una participación política efectiva para las mujeres. Asimismo, identifica que, tanto en los espacios públicos como privados, persisten estereotipos y prejuicios que limitan su acción política, a esto se suma el temor o miedo a las críticas que experimentan muchas líderes, lo cual también restringe su participación plena.

A pesar de las limitaciones, las líderes andinas han comenzado a ocupar espacios políticos y comunales, destacándose por su capacidad de liderazgo, ética y conocimiento de las necesidades de sus comunidades (Quispe, 2024); sin embargo, no es suficiente, dado que, existen barreras estructurales.

Por su parte, Chacchi & Torres (2018) analizaron la incursión y el rol de las mujeres en la política de la comunidad campesina de Huanchar durante el año 2016. El estudio se llevó a cabo mediante un enfoque etnográfico complementado con un método descriptivo, que permitió documentar situaciones y eventos relacionados con la participación femenina. Los resultados evidenciaron que el incremento de la participación de las mujeres en los espacios políticos responde al abandono de roles comunales por parte de los varones, quienes priorizan los intereses individuales. Asimismo, se concluyó que las mujeres han asumido roles activos en la gestión comunal, destacándose

en la ocupación de cargos como presidenta, vicepresidenta, fiscal, tesorera y secretaria dentro de la junta directiva

Lugones (2010) y Guerrero (2024), van más allá y estudian como el feminismo andino reconoce la participación política de las mujeres en los Andes como una forma propia de organización y resistencia frente a las desigualdades históricas y las estructuras de los sistemas políticos tradicionales. Este enfoque, fundamentado desde una perspectiva descolonizadora, considera las realidades y luchas históricas y emergentes de las comunidades indígenas y campesinas de América Latina.

Comunidades campesinas: proceso histórico

El antecedente de las comunidades campesinas, fueron las llamadas "comunidades de indígenas", quienes obtuvieron su reconocimiento constitucional por primera vez en la Carta Magna de 1920, durante el gobierno del presidente Augusto B. Leguía, marcando un hito en el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos originarios en el Perú. Más adelante, la Constitución de 1933 dio un paso significativo al establecer que las tierras de estas comunidades fueran inembargables, inalienables e imprescriptibles, consolidando un marco legal destinado a salvar su patrimonio territorial frente a amenazas externas, como el despojo o la venta forzada (Hall, 2017).

Desde entonces, el reconocimiento legal de las comunidades constituye un avance significativo en la reivindicación de los derechos colectivos de las poblaciones campesinas, históricamente marginadas y despojadas de sus recursos en favor de la expansión de las haciendas. Este acto puede interpretarse como una respuesta estatal ante la situación de vulnerabilidad y desprotección que caracteriza a dichas comunidades (Castillo, 2007, como se cita en Naganoma, 2013). En este sentido, la

formalización jurídica de sus derechos representa un intento de reparar las desigualdades sociales.

Por su parte, la comunidad campesina de San Andrés de Tupicocha fue reconocida oficialmente por el gobierno el 31 de agosto de 1935 e inscrito en el Registro Nacional de Comunidades Campesinas en el Tomo I, Folio 130, Asiento 3. Posteriormente fue inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Libros de Comunidades Campesinas y su propiedad en el Registro de Propiedad Inmueble de Lima, tal como precisa en su estatuto comunal.

Posteriormente, la decisión política y legal de entregar la propiedad de las tierras a las comunidades, a raíz de la reforma agraria de 1969, en adelante llamadas “Comunidades campesinas”, introdujo una serie de reconfiguraciones en el tejido social comunitario, como la incorporación de mecanismos de regulación de la gestión de la tierra, régimen de posesión y tenencia del uso de las tierras; en consecuencia, la reforma agraria, al liberar las tierras previamente controladas por las haciendas, impulsó la implementación de nuevas reglas y dinámicas en la vida de las comunidades (Hall, 2017).

A partir de la década de los 90, se modificaron diversos instrumentos legales, incluyendo el régimen de protección de la tierra de las comunidades. En 1991, se derogó la reforma agraria, lo que, aunque mantuvo la imprescriptibilidad del territorio comunal, supuso la eliminación de su condición de inembargables e inalienables con la Constitución de 1993. Este cambio favoreció el desarrollo de industrias extractivas (Yeckting Vilela y Ramírez Zapata, 2012), lo que derivó en un progresivo debilitamiento institucional de las comunidades campesinas.

Según la Ley N° 24656, en su artículo 2, las comunidades campesinas son definidas como:

Organizaciones de interés público, con existencia legal y personería jurídica, integradas por familias que habitan y controlan determinados territorios, ligadas por vínculos ancestrales, sociales, económicos y culturales, expresadas en la propiedad comunal de la tierra, el trabajo comunal, la ayuda mutua, el gobierno democrático y el desarrollo de actividades multisectoriales, cuyos fines se orientan a la realización plena de sus miembros y del país (Congreso de la República, 1987).

Tales organizaciones están inmersas en una serie de transformaciones producto del mundo complejo e interconectado del que forman parte; por ende, se observa a las comunidades como instituciones están en constante cambio y adoptando funciones vinculadas al desarrollo local (Diez Hurtado, 2012).

En ese sentido, las configuraciones, dinámicas y relaciones de poder que se dan en torno a las comunidades campesinas son complejas de analizar, dado que, cada comunidad presenta particularidades propias de su organicidad, cosmovisión e influencia de otros agentes externos. No obstante, las comunidades campesinas en el Perú enfrentan de manera recurrente la problemática de la inseguridad jurídica respecto a las tierras y territorios que habitan en la costa, sierra y selva.

La inseguridad jurídica de la propiedad comunal se evidencia en múltiples situaciones, como expedientes inconclusos, títulos de propiedad deficientes, tierras comunales sin georreferenciar o excluidas del catastro, además de planos extraviados o no inscritos formalmente en los registros públicos (Tipula, 2018). A

esta problemática se suman las ocupaciones ilegales y la capacidad limitada del Estado para garantizar su protección.

Comunidades campesinas en el departamento de Lima

El departamento de Lima ostenta la mayor densidad poblacional entre los 24 departamentos del Perú, cuenta con 229 comunidades campesinas reconocidas y tituladas, de un total de 289 comunidades. Estas comunidades se concentran principalmente en Huarochirí (76), Yauyos (60), Huaral (38), y Huaura (28), seguidas de Canta (22), Cajatambo (21), Oyón (26), Cañete (11), Lima. (4), y Barranca (3) (Véase la ilustración 1)

Figura 1

Comunidades campesinas del departamento de lima

Provincia	Total comunidades	Reconocidas y tituladas	Reconocidas por titular	Por reconocer y titular	Extensión titulada (ha)
Barranca	3	2	1	-	1 722,27
Cajatambo	21	14	7	-	80 061,22
Canta	22	20	2	-	144 006,12
Cañete	11	8	3	-	136 843,55
Huaral	38	34	4	-	286 577,03
Huarochirí	76	58	18	-	622 991,74
Huaura	28	25	3	-	203 399,89
Lima	4	3	1	-	24 693,33
Oyón	26	23	3	-	141 192,35
Yauyos	60	42	18	-	553 196,50
TOTAL	289	229	60	-	2 194 683,99

Nota. Fuente: Instituto del Bien Común y Centro Peruano de Estudios Sociales, 2016, p. 270.

Del cuadro se desprende que, en el departamento de Lima 60 comunidades campesinas se encuentran en proceso de titulación, dado que, las restantes sí cuentan con reconocimiento y titulación; sin embargo, dichas cifras no reflejan del todo la realidad. Por el contrario, la evidencia señala la ausencia e inconsistencia de la información sistematizada por los sectores que no permite: “i) determinar la real brecha de comunidades pendientes de saneamiento físico legal, ii) determinar la disposición de recursos presupuestales y, iii) la prevención de

conflictos sociales asociados a la falta de seguridad jurídica” (Ministerio de Cultura, 2021).

En ese mismo sentido, el director ejecutivo del Instituto del Bien Común, Richard Chase Smith, indica que "la data oficial sobre las tierras comunitarias es un caos. Ese caos es consciente", y añade que "no es falta de dinero ni de tecnología, es falta de voluntad política, porque cuanto más caos hay en este tema, más fácil es el tráfico de tierras y más difícil rastrearlo" (Tipula, 2018, p. 3). Esto refleja que el poder político sigue estando desvinculado de la realidad de las comunidades campesinas, lo que dificulta la salvaguarda de sus territorios (Instituto del Bien Común, 2012, pp. 25-26).

Por otro lado, a pesar de que las comunidades campesinas tituladas y aquellas en proceso de titulación representan cerca del 75% del territorio en el departamento de Lima, estas no tienen participación en la toma de decisiones sobre sus tierras (Tipula, 2018); es decir, carecen de poder político y económico en cuanto a la gestión de sus territorios. El mismo autor señaló que, esta falta de autonomía se refleja en que “más del 43% de la superficie del departamento de Lima esta concesionada para minería” (2018, p.3).

Sumado a ello, las comunidades campesinas de Lima enfrentaron crecientes conflictos relacionados a las concesiones mineras y el tráfico de tierras, una problemática que se intensificó a partir de 1995 con la Ley N° 26845, conocida como “Ley de Tierras”. Este instrumento normativo configuro un marco legal idóneo para la liberalización del mercado de tierras, favoreciendo las inversiones privadas (Tipula, 2018, p.3).

Estatuto comunal: Instrumentos de gestión comunal

Los instrumentos de gestión comunal constituyen un conjunto de herramientas que las comunidades utilizan para planificar, organizar y regular su dinámica comunitaria. En ese sentido, el estatuto es el instrumento de gestión más importante para la comunidad, ya que, este documento reúne un conjunto de normas y reglas de convivencia entre los comuneros y comuneras para regular la forma de vida comunal, su organización, la relación con el territorio, considerando su identidad cultural, sus usos y costumbres (Churats & Álvarez, 2021).

Se observa que la Comunidad Campesina de San Andrés de Tupicocha, ubicada en el distrito del mismo nombre, perteneciente a la provincia de Huarochirí, ubicada a 3,210 msnm, está integrada por 10 parcialidades o ayllus y 8 pueblos anexos, con directiva comunal debidamente inscrita en registros públicos y vigente poder, presenta diferencias significativas en cuánto a acceso de cargos entre hombres y mujeres (véase el ilustración 2), dado que, del total de personas que ocupan cargos en las organizaciones sociales³, existe una proporción de 66% de hombres frente a un 34% de mujeres; asimismo, en cuánto al acceso de cargos directivos⁴, esta diferencia se acentúa, tal como se observa en la ilustración 3, presentando una relación de 87.5% de hombres que ocupan algún cargo directivo frente a un 12.5% de mujeres. Esto evidencia una subrepresentación de mujeres en espacios de toma de decisiones y cargos directivos a nivel comunitario (Chavez, 2021).

³ Para el cálculo del porcentaje se ha considerado todas las organizaciones sociales excepto quienes ocupan cargos en el municipio, dado que, este trabajo priorizará la información de los actores sociales que forman parte de la gestión comunal.

⁴ Para el cálculo del porcentaje se ha considerado sólo a las siguientes organizaciones: Asociación de productores, comité local de riego, comunidad local, junta de regantes y parcialidad, siendo el universo un total de 24 personas que ocupan cargos directivos.

Figura 2
Organizaciones sociales, según género

Organizaciones sociales			Género		
			Masculino	Femenino	Total
Tipo de Organización	Comunidad local	Nº de casos	75	41	116
		Porcentaje	64.7%	35.3%	
	Parcialidad	Nº de casos	45	31	76
		Porcentaje	59.2%	40.8%	
	Junta de regantes	Nº de casos	35	22	57
		Porcentaje	61.4%	38.6%	
	Asociación de productores	Nº de casos	7	4	11
		Porcentaje	63.6%	36.4%	
	Municipalidad local	Nº de casos	6	3	9
		Porcentaje	66.7%	33.3%	100%
	Comité local de riego	Nº de casos	12	5	17
		Porcentaje	70.6%	29.4%	
	Otros	Nº de casos	3	3	6
		Porcentaje	50.0%	50.0%	
Total		Nº de casos	90	47	137

Figura 3
Cargo directivo por organización, según género

Organizaciones			Género		
			Masculino	Femenino	Total
Organizaciones	Asociación de productores	Nº de casos	1	0	1
		Porcentaje	1.1%	0.0%	0.7%
	Comité Local de Riego	Nº de casos	2	0	2
		Porcentaje	2.2%	0.0%	1.4%
	Comunidad Local	Nº de casos	11	2	13
		Porcentaje	12.1%	4.3%	9.4%
	Junta de Regantes	Nº de casos	2	0	2
		Porcentaje	2.2%	0.0%	1.4%
	Municipalidad Local	Nº de casos	4	1	5
		Porcentaje	4.4%	2.1%	3.6%
	Parcialidad	Nº de casos	5	1	6
		Porcentaje	5.5%	2.1%	4.3%
	No pertenece a ninguna	Nº de casos	66	43	109
		Porcentaje	72.5%	91.5%	79.0%
	Total	Frecuencia	91	47	138
		Porcentaje	100.0%	100.0%	100.0%

Nota. Fuente: Chávez, 2021

Desde el Estado se ha evidenciado una falta interés en la promoción de políticas o programas que fomenten la participación activa de las mujeres en las comunidades campesinas. Frente a este desinterés, la Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP) impulsó un conjunto de iniciativas que buscaron empoderar a las lideresas de comunidades campesinas y nativas.

En este contexto, Vergara (2020) destaca los resultados de su investigación “Mujeres y territorio. La lucha por el reconocimiento

y la participación de las mujeres indígenas, andinas y amazónicas en el Perú”, realizada entre 2016 y 2019⁵. Esta intervención buscó mejorar el acceso de las mujeres indígenas a espacios de toma de decisiones y promover su participación activa en la gestión y gobernanza. Para ello, se trabajó en la reforma de los estatutos comunales en cinco regiones del Perú, introduciendo dos cambios fundamentales: “1) el reconocimiento explícito de las mujeres indígenas como comuneras calificadas; y 2) la incorporación de mujeres en la junta directiva de las comunidades” (Vergara, 2020, pp.7-8). Estas modificaciones buscaron promover su acceso a espacios de representación y garantizar su participación activa en la gestión comunal.

Sin embargo, frente a estas iniciativas, aún persisten obstáculos sociales y resistencias al cambio en las dinámicas de género, tanto por parte de algunos hombres como de algunas mujeres. Estas resistencias pueden manifestarse de diversas formas, desde una oposición explícita a reconocer a las mujeres como comuneras calificadas o líderes, hasta una aceptación limitada que conlleva una supervisión constante de su desempeño (Vergara, 2020).

Es fundamental destacar que la ONAMIAP ha liderado la ejecución de este proyecto con el respaldo de Oxfam en el Perú. Este programa ha logrado intervenir en cinco regiones, beneficiando a quince comunidades campesinas y nativas, las cuales forman parte de las 9,385 comunidades existentes en el país. De este total, 2,703 son comunidades nativas y 6,682 son comunidades campesinas, según los datos recopilados en el III Censo de Comunidades Nativas y el I Censo de Comunidades

⁵ Es importante señalar la fecha de inicio de la intervención, ya que, tal iniciativa dio lugar al Proyecto de Ley 2148/ 2017 – CR, que propuso la “Ley que modifica la Ley N° 24656, Ley General de Comunidades Campesinas, para fortalecer la participación de la mujer en las directivas comunales.

Campesinas, a cargo del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en 2017.

Por todo lo expuesto, el presente Trabajo de Suficiencia Profesional busca abordar la problemática relacionada al limitado acceso que enfrentan las mujeres dentro de los espacios de toma de decisión en la Comunidad Campesina de San Andrés de Tupicocha, de la provincia de Huarochirí. Al mismo tiempo, se propone desarrollar un documento que explique y estructure el proceso de modificación del estatuto comunal de la Comunidad Campesina de San Andrés de Tupicocha, con el fin de promover la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones de la comunidad.

3.4. Metodología y procedimientos

La presente actividad se desarrolló en el marco de la implementación del proyecto de desarrollo social “Restablecimiento de la gestión ciudadana con liderazgo en tiempos de Covid – 19 en la jurisdicción diocesana”. Este proyecto estuvo estructurado por 4 componentes o líneas de acción: 1) participación ciudadana, 2) organizaciones y recuperación cultural, 3) medio ambiente y agua, y 4) desarrollo de capacidades productivas.

En relación con lo mencionado, cada línea de acción estaba asociada a los siguientes objetivos específicos:

- Objetivo específico 1: Líderes y lideresas de Comités de Vigilancia Distritales, agentes pastorales y representantes de las juntas directivas comunales, tienen una participación activa en la promoción de los procesos continuos de diálogo, articulación, incidencia y vigilancia ciudadana.

- Objetivo específico 2: Grupos comunitarios y juveniles organizados promueven la valoración de sus expresiones culturales y aportan iniciativas de protección cultural en las instancias de cultura viva comunitaria.
- Objetivo específico 3: Comunidades urbanas y rurales organizadas de la Diócesis de Chosica participan activamente para la mejora de la gestión del agua con un enfoque del cuidado de los bienes de la naturaleza.
- Objetivo específico 4: Asociaciones y comunidades rurales en proceso de organización y/o formalización desarrollan sus capacidades productivas para mejorar su producción, promoviendo un enfoque agroecológico.

El desarrollo de la presente actividad se encontraba alineada al objetivo específico 1 y a la línea de acción “participación ciudadana”.

En relación con la propuesta metodológica de las intervenciones, está ha seguido un enfoque de género, intercultural y de derechos humanos. En ese sentido, el enfoque de género en proyectos de desarrollo social es una herramienta que promueve relaciones equitativas al integrar las necesidades de hombres y mujeres, reconociendo desigualdades adicionales como etnia u orientación sexual. Asimismo, identifica que las mujeres enfrentan mayor precariedad debido a roles impuestos y menor acceso a recursos, lo que genera impactos diferenciados (Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, 2019).

Desde el enfoque de interculturalidad porque “surgen bajo el postulado de reconocer las diferentes bases en las identidades, que se fundamentan en el diálogo a través del énfasis en la

convivencia” (Comboni y Juárez, 2013, como se cita en Krainer, 2019).

Mientras que, desde el enfoque de derechos humanos se pretende examinar y rectificar las desigualdades y prácticas discriminatorias que obstaculizan el desarrollo, fomentando una distribución equitativa del poder (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2014).

La actividad adoptó el enfoque de investigación cualitativo porque se interesó en entender como las personas interpretan sus experiencias, como construyen sus mundos y qué significado atribuyen a sus experiencias a partir de sus nociones interpretativas y constructivistas de la realidad (Merriam, 2019).

En relación con el diseño, se utilizó un enfoque de investigación-acción, específicamente desde la variante de investigación -acción participativa. Este diseño busca comprender y abordar problemáticas específicas de una colectividad, involucrando activamente a la comunidad en la toma de decisiones sobre el análisis de datos y en el proceso analítico en sí (Sampieri et al.,2014). Se fundamenta en que “los miembros de la comunidad como expertos en la misma, por tal motivo sus voces resultan esenciales para el planteamiento y las soluciones” (Hacker, 2013 y Eng, 2013, como se cita en Sampieri et al.,2014).

Otro de los principios fundamentales de la Investigación-Acción Participativa es el reconocimiento de que toda comunidad cuenta con recursos para impulsar su propia transformación. Asimismo, esta metodología resalta el carácter político e ideológico de la

actividad científica, promoviendo la articulación entre el conocimiento científico y el saber popular (Montenegro, 2004).

Este tipo de diseño se estructura en las siguientes fases: 1) constitución del equipo, 2) identificación de las necesidades básicas, problemas y centro de interés, 3) devolución sistemática de la información, 4) planificación de las acciones y 5) la autogestión (Montenegro, 2004). Cabe destacar que las fases no siempre se desarrollan en el mismo orden en todos los procesos de investigación-acción participativa.

Estas fases se desarrollan en la investigación de la siguiente manera:

Tabla 1
Fases de la Investigación acción participativa

Fases	Investigación
Constitución del equipo	La Asamblea General Extraordinaria aprobó la constitución del comité estatutario encargado de liderar el proceso de modificación del estatuto comunal. Este comité incluyó miembros de la junta directiva, representantes de comités especializados, anexos y parcialidades, priorizando la participación de comuneras y jóvenes para fomentar la inclusión. Los miembros que conforman este espacio son catalizadores sociales de conocimiento de la comunidad.

Identificación de las
necesidades básicas,
problemas y centro de interés

Esta fase se encarga de la recopilación de información, a modo de diagnóstico, a través de observación no participante, entrevistas y revisión de instrumentos de gestión documental de la Comunidad. Al respecto, el estatuto comunal de la Comunidad de San Andrés de Tupicocha ha evidenciado limitaciones, ya que no recogen las nuevas dinámicas sociales, lo que exige su actualización para garantizar la protección de los derechos colectivos, de gestión territorial y culturales. En este punto se busca un marco de referencia más amplio de la información teórico – práctico.

Devolución sistemática de la
información

La propuesta preliminar, resultado de revisiones documentarias, reuniones y asesoría legal, se presentó al comité estatutario. Este comité revisó el documento, realizó debates y consensos con miembros de la comunidad. Asimismo, las modificaciones acordadas se incorporaron al

	documento final y se distribuyeron fotocopias antes de las jornadas de trabajo para garantizar que los miembros estuvieran informados y pudieran participar en la toma de decisiones.
Planificación de las acciones	En el marco del curso de formación política y organizacional, se realizaron talleres y sesiones formativas sobre derechos humanos, gobernanza comunitaria y participación ciudadana. Se promovió el liderazgo, negociación y toma de decisiones, empoderando a la comunidad. En consecuencia, se definieron módulos temáticos, sesiones formativas y cronograma de actividades.
Autogestión	La Integración de aportes comunitarios y expertos en un proceso colaborativo. Las modificaciones aprobadas en Asamblea General Extraordinaria tras debate y consenso en jornadas de trabajo.

Nota: Elaboración propia

Por ende, el presente trabajo tiene como objetivo desarrollar un documento que explique y estructure el proceso de modificación del estatuto comunal de la Comunidad Campesina de San Andrés de Tupicocha, con el fin de promover la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones de la comunidad, para lo cual se desarrollaron las siguientes actividades:

3.4.1. Etapas de la actividad

A modo de contextualización, aunque se reconoce la relevancia de los estatutos comunales en la mayoría de las comunidades campesinas, pertenecientes a la jurisdicción diocesana, estos no han sido modificados. No obstante, las dinámicas propias de la comunidad y la normativa vigente en materia de comunidades campesinas han cambiado, lo que exige su modificación para convertirlos en un instrumento que no solo establezca las reglas de convivencia, sino que también garantice la protección de sus derechos colectivos, sus recursos naturales, culturales y económicos.

Por consiguiente, este es un documento que tiene como propósito establecer las pautas para el proceso de modificación del estatuto comunal, con énfasis en: i) incorporación de la cuota de género en la directiva comunal, ii) promover la participación de las mujeres y jóvenes en los espacios de toma de decisión y iii) promoción de la gobernanza territorial.

3.4.1.1. Gestión del desarrollo y fortalecimiento de capacidades

Consistió en la generación de espacios que sensibilizaron a las comunidades de la provincia de Huarochirí sobre la importancia de la modificación de los estatutos comunales,

promoviendo el reconocimiento de sus derechos individuales y colectivos. Durante esta fase, se llevaron a cabo talleres y sesiones formativas sobre temas claves, como derechos humanos, gobernanza comunitaria y participación ciudadana. Además, se brindaron herramientas prácticas para fortalecer habilidades en liderazgo, negociación y toma de decisiones, con el fin de que los miembros de la comunidad se empoderen y participen activamente.

- Curso de formación política y organizacional

El curso tuvo como objetivo fortalecer las capacidades y habilidades políticas y organizativas de líderes y lideresas pertenecientes a las organizaciones sociales, grupos juveniles y culturales, comunidades campesinas, comités de regantes, JASS y agentes pastorales de la jurisdicción eclesial de la Diócesis de Chosica, mediante 03 encuentros de consolidación de saberes, realizados de manera presencial.

Se desarrollaron 18 sesiones distribuidas en 3 módulos: i) “principales procesos políticos y organizativos del Perú”, ii) “procesos de gestión política y organizacional” y iii) “líderes y lideresas que necesitamos”, realizados en las fechas 14 y 15 de mayo, 11 y 12 de junio y 02 y 03 de julio 2022, respectivamente, además se llevó a cabo una pasantía titulada “Lideresas y líderes organizados, gestores políticos de cambio” (véase la tabla 4). Dicho espacio contó con la participación de 26 líderes y lideresas.

El curso fue diseñado con base a los siguientes ejes: i) formación política, ii) fortalecimiento organizacional, iii) desarrollo de habilidades políticas y organizacionales, y iv)

experiencia de incidencia ciudadana. Estos ejes están interrelacionados y son fundamentales para la formación política y organizacional de los líderes y líderesas del territorio diocesano.

Tabla 2
Módulos y sesiones formativas

MÓDULO	FECHAS	SESIONES
Módulo 1 Principales procesos políticos y organizativos del Perú	14 de mayo	Sesión 1: Nuestra historia: Análisis de los principales procesos políticos del Perú.
		Sesión 2: Derechos políticos e importancia de la lucha de las mujeres.
		Sesión 3: Estructura, brazos técnicos e instrumentos de gestión.
	15 de mayo	Sesión 4: Liderazgo, habilidades directivas y coaching.
		Sesión 5: Doctrina Social de la Iglesia y Política I.
Módulo 2 Procesos de gestión política y organizacional	11 de junio	Sesión 6: Transparencia, rendición de cuentas y políticas anticorrupción.
		Sesión 7: América Latina y las luchas populares.
		Sesión 8: Participación política VS acoso político de las mujeres.
		Sesión 9: Reconocimiento y

Módulo 3 Líderes y lideresas que necesitamos	12 de junio	registro de organizaciones sociales.
		Sesión 10: Presupuesto Participativo.
		Sesión 11: Doctrina Social de la Iglesia y Política II.
	02 de julio	Sesión 12: Cuentas claras, organizaciones sanas: manejo de formatos.
		Sesión 13: Gobiernos progresistas en América Latina: Retos y limitaciones.
		Sesión 14: Valores al servicio de lo público y camino a la mejor política.
		Sesión 15: Liderazgos para la democracia: ¿cómo ser un buen líder?
	03 de julio	Sesión 16: Dirección de equipos, manejo de crisis y resolución de conflictos.
		Sesión 17: Marketing político y fake news. Sesión 18: Trabajo en redes y medios digitales.

Pasantía	15 de julio	“Lideresas y líderes organizados, gestores políticos de cambio”
-----------------	-------------	---

Nota. Elaboración propia

- Intercambio de experiencias: Pasantía “Lideresas y líderes organizados, gestores políticos de cambio”

En el marco del cierre del curso de formación política y organizacional, se organizó la pasantía “Lideresas y líderes organizados, gestores políticos de cambio” para culminar el proceso de aprendizaje. Esta actividad tuvo como objetivo reconocer las experiencias desarrolladas desde una ciudadanía organizada con enfoque de derechos.

Se realizaron dos visitas, las que a continuación se detallan:

Visita 1: La lucha por las 08 horas de trabajo

Se visitó el Barrio Obrero, el parque 15 de enero, 26 de mayo y la capilla Santa Rosa, con el objetivo de identificar los lugares donde se desarrollaron importantes acontecimientos históricos, como la organización sindical, su lucha y el logro de las 08 horas de la jornada laboral con la aprobación y publicación de la ley. Estos lugares forman parte de la memoria del pueblo de vitarte y distrito de ate.

Visita 2: El Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social – LUM

Es un espacio del Ministerio de Cultura que invita al diálogo en torno a temas de derechos humanos, enfocándose en el periodo de violencia 1980-2000 en el Perú, iniciado por los grupos terroristas. Busca promover

un juicio crítico y objetivo hacia discursos violentistas que vulneraron la integridad de la persona; además de fomentar la convivencia entre las diversas memorias, para el aprendizaje mutuo. La actividad fue dirigida por el especialista en educación del LUM y contó con la participación de su director, Manuel Burga.

Figura 4

Pasantía “Lideresas y líderes organizados, gestores políticos de cambio”



Nota: El curso de formación política y organizacional concluyo con la realización de la pasantía

En relación con el cronograma de actividades, este se desarrolló de la siguiente manera:

Tabla 3

Diagrama de Gantt

ACTIVIDADES Y TAREAS	MESES			
	junio		julio	
	sem 3	sem 4	sem 1	sem 2
1. Planificación				
1.1. Elaboración y				

validación de la
propuesta de la
pasantía: “Lideresas y
líderes organizados,
gestores políticos del
cambio”

1.2. Coordinaciones
con posibles
facilitadores

2. Organización y logística de la pasantía

2.1. Validación de lista
de participantes

2.2. Elaboración y
envío de carta para el
LUM

2.3. Coordinaciones
con facilitadores

2.4. Coordinación con
proveedores para la
movilidad,
alimentación y
refrigerios.

2.5. Solicitud de
fondos

2.6. Confirmación de
participantes

2.7. Elaboración de
informe y rendición de
cuentas

3. Pasantía y cierre del curso

Este Comité estuvo integrado por los miembros de la junta directiva, 1 representante de cada comité especializado, 1 representante de cada anexo y/o algún representante de parcialidad que forme parte de la Comunidad.

Que, en el caso de la Comunidad de San Andrés de Tupicocha son los siguientes:

- 10 parcialidades o Ayllus: a) Primer Allauca, b) Primer Satafasca, c) Primer Huangre, d) Unión Chaucacolca, e) Mójica, f) Cacarima, g) Segundo Allauca, h) Segundo Satafasca, i) Centro Huangre y j) Huangre Boys.
- 08 comunidades locales (pueblos anexos y caseríos): a) San Antonio de Chinchina, b) San Martín de Chinchagoza, c) San Juan de Pacota, d) Niño Jesús de Culpe, e) San Pedro de Llanca, f) San Miguel de Characuayque, g) Santa Rosa de Huarinquincancho h) San Francisco de Champuana.

Se sugirió que del total de representantes que conforman el comité, la comunidad priorice la participación de las comuneras y jóvenes, con o sin cargos de representación, a fin de involucrarlos en los espacios de deliberación y de toma de decisiones.

b) Revisión del estatuto vigente

En esta etapa se buscó realizar un diagnóstico o revisión del estatuto vigente, para lo cual, es fundamental contar con la participación de un especialista en derechos humanos que posea conocimientos sólidos en legislación de comunidades campesinas, gobernanza territorial e interculturalidad. Este especialista legal desempeñó un papel crucial, promoviendo incluir los derechos vigentes en los instrumentos normativos

internacionales, nacionales, así como aquellos que son parte de los usos y costumbres de la comunidad, a fin de garantizar la promoción y defensa de los derechos colectivos de la comunidad.

Para estos fines, el proyecto encargó al consultor, el Sr. Andrés C. Luna Vargas, la prestación del siguiente servicio: “Servicio asesoría legal a las comunidades: San Andrés de Tupicocha, Huachupampa, San Pedro de Laraos y Asociación de Comunidades Nor Huarochirí”. En el marco de la presente actividad, nos enfocaremos en los productos N° 02, correspondiente al diagnóstico legal de las comunidades, y N° 03, referidos a las propuestas para la actualización y/o modificación de sus estatutos y documentos de gestión, específicamente de la comunidad campesina de San Andrés de Tupicocha.

El diagnóstico consistió en la revisión del estatuto vigente, reuniones presenciales con los miembros de la junta directiva de la Comunidad y la revisión del marco normativo relacionado a las comunidades campesinas. Con relación al producto N°02, el consultor precisa que el estatuto está compuesto por 10 Títulos, 121 artículos y 06 disposiciones finales y transitorias.

Luna (2021) analiza esta composición y destaca las siguientes ideas:

Tabla 4
Estructura del estatuto por modificar

Estructura		Contenido
Título I:	2 capítulos y 6 artículos.	Información general referida al nombre, ubicación y como está
Generalidades, Principios		

Básicos y Fines		integrada, los principios y fines de la comunidad.
Título II: De la Comunidad	2 capítulos y 8 artículos	Funciones propias de la comunidad y las relaciones con los 3 niveles de gobierno.
Título III: De los Comuneros	8 capítulos y 23 artículos	Regula la condición de comunero (calificado, no calificado e integrado), sus derechos, obligaciones, y los estímulos, sanciones, pérdida de condición, dispensas y exoneraciones, así como el Padrón Comunal y la cédula de identificación.
Título IV: Del Régimen de Tenencia y uso de las tierras de la Comunidad	5 capítulos y 19 artículos	Describe la composición del territorio, los tipos de tenencia y uso de las tierras, mediante un plano catastral y certificados de posesión, y establece la organización para la gestión del agua y el control.
Título V: Del régimen administrativo	2 capítulos y 9 artículos	Describe los órganos de gobierno de la comunidad, asimismo, establece las funciones normativas y fiscalizadoras de la Asamblea General.

Título VI: De la directiva comunal y la junta de administración comunal	4 capítulos y 27 artículos.	Define la directiva comunal y sus funciones, así como, el rol de la Junta de Administración Comunal que incluye representantes de parcialidades y pueblos anexos.
Título VII: Del Trabajo Comunal	1 capítulo y 5 artículos.	Se establece los principios fundamentales del trabajo comunitario y se reconoce los tres sistemas de trabajo: familiar, comunal y empresarial.
Título VIII: De la Asistencia y Seguridad Social	1 capítulo y 3 artículos.	Desarrolla en que consiste y como acceden a estos derechos los comuneros.
Título IX: Del Patrimonio de la Comunidad	1 capítulo y 5 artículos.	Define los mecanismos de administración de los bienes y rentas de la comunidad.
Título X: De las Elecciones	3 capítulos y 16 artículos	Aborda aspectos generales del proceso electoral, la conformación y funciones del comité electoral, y detalla las garantías necesarias para un proceso electoral.
6 disposiciones finales y transitorias		Principalmente, se refiere a que la Asamblea General tiene la facultad de resolver los casos no contemplados en el

Nota. Elaboración propia

Asimismo, en lo que respecta al producto N° 03, que aborda las propuestas preliminares para la actualización y/o modificación de los estatutos y documentos de gestión, Luna (2021) resaltó varias ideas importantes; sin embargo, para fines de la presente actividad nos centraremos la promoción de la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones de la comunidad.

Señaló que el presidente de la comunidad reconoce la importancia de modificar el estatuto comunal, así como de promover la participación de la mujer en los órganos de gobierno de la comunidad campesina, una situación que se observa también en otras comunidades de la provincia de Huarochirí. Esto se alinea con el cumplimiento de la Ley N° 30982, Ley que modifica la Ley N° 24656, Ley General de Comunidades Campesinas para fortalecer el rol de la mujer en las Comunidades Campesinas.

En estricto, la modificación al artículo 19 establece que "(...) La directiva comunal debe incluir un número no menor del 30% de mujeres o de varones en su conformación" (Congreso de la República, 2019). Este requisito refleja un esfuerzo por promover la equidad de género en la dinámica comunitaria, acercándose al concepto de "principio de la diferencia" de John Rawls. Según Rawls, el principio de la diferencia sostiene que las desigualdades sociales y económicas son justificables solo si resultan en beneficios para los menos aventajados de la sociedad, al tiempo que se garantizan iguales oportunidades para todos (Rawls, 1971).

Aplicado al contexto de las comunidades campesinas, este principio sugiere que una participación mínima del 30% de mujeres en las directivas no solo remedia desigualdades de género, sino que también contribuye al bienestar colectivo. La inclusión de mujeres en roles de liderazgo, en efecto, enriquece la toma de decisiones, integra diversas perspectivas y permite que el liderazgo comunal sea representativo de las experiencias y necesidades de toda la comunidad. De esta forma, la ley se alinea con el ideal rawlsiano de justicia como equidad, promoviendo un sistema en el cual las estructuras de poder reflejan y benefician a todos los sectores de la comunidad (Rawls, 1971).

Cabe precisar que, para la realización de esta consultoría se ha mantenido una fluida comunicación y de constante coordinación con la graduanda, quién estuvo a cargo de la actividad.

Figura 5
Revisión del estatuto vigente



Nota: Reunión con los asesores legales en el local de la comunidad campesina.

c) Redacción y presentación de la propuesta preliminar de estatuto comunal

Con la información recopilada a través de la revisión documentaria, las reuniones y asesoría legal se sistematiza y redacta una propuesta preliminar de estatuto comunal, en ella se buscó integrar la normativa vigente relacionada a derechos colectivos de las comunidades campesinas, como la aplicación de la Ley N° 30982, asimismo, la propia dinámica social de la comunidad de San Andrés de Tupicocha sugería incorporar dentro de la propuesta aspectos relacionados al cuidado del medio ambiente, su territorio y acerca de su patrimonio cultural y natural.

A continuación, se coordinó con los miembros del comité estatutario para presentar la propuesta preliminar del estatuto y someterla a su revisión. Este comité es responsable de convocar a una reunión con todos sus integrantes, en la que se exponen las razones para la inclusión o exclusión de ciertos artículos, a través de un proceso de debate y consenso entre los miembros, se buscó llegar a nuevos acuerdos que reflejen las necesidades y perspectivas de la comunidad.

En ese espacio, los miembros del comité estatutario vieron por conveniente invitar a las personas que se han caracterizado por ser guardianes y promotores del conocimiento ancestral, sus usos y costumbres, dado que, consideraron valioso sus aportes para preservar y fortalecer la identidad cultural de la comunidad.

En consecuencia, esta dinámica no solo promueve la participación activa de sus miembros, sino que también

asegura que las decisiones sean el resultado de un análisis colaborativo y constructivo.

Después de revisar detenidamente cada título, capítulo y artículo, así como de recoger las observaciones y nuevos acuerdos propuestos en ese espacio, se procedió a incorporar las modificaciones en el documento.

Figura 6
Jornadas de trabajo 1



Nota: Graduanda facilita la jornada de presentación del estatuto.

Figura 7
Presentación preliminar del estatuto al comité estatutario



Nota: Revisión de la versión preliminar del estatuto

El documento con las modificaciones señaladas fue presentado durante las jornadas de trabajo convocadas por la Junta Directiva, que constituyeron uno de los puntos de la agenda de la asamblea general extraordinaria. Es importante señalar que, antes de llevar a cabo estas jornadas, se distribuyeron fotocopias de la propuesta preliminar del estatuto a toda la comunidad, asegurando que todos sus integrantes estén informados y puedan participar activamente en el proceso.

d) Jornadas de trabajo para la modificación del estatuto

Las jornadas de trabajo fueron convocadas como parte de la agenda de la asamblea general extraordinaria. En esta fase, la Junta Directiva invita a todos los miembros de la comunidad a participar en la revisión de la propuesta preliminar del estatuto, documento elaborado de manera participativa y validado por el comité estatutario para su presentación ante la asamblea.

En primer lugar, se explicó el proceso que condujo a la elaboración de la versión preliminar del estatuto, destacando cómo se construyó la propuesta y su relevancia para la comunidad. Esta explicación sirvió como fundamento para el siguiente paso en el proceso de revisión.

A continuación, se llevó a cabo una revisión artículo por artículo de todo el documento. Se presentaron las razones que justifican cada modificación y se fomentó un diálogo abierto, invitando a los asistentes a expresar sus desacuerdos o dudas. Se enfatizó que este es un espacio destinado al intercambio de ideas y propuestas entre los comuneros y las comuneras, con el objetivo de establecer nuevas normas de

convivencia y preservar aquellas que son parte de sus usos y costumbres.

Debido a su envergadura, estas jornadas de trabajo no se llevaron a cabo en una sola asamblea, sino que fueron necesarias tres sesiones para lograr la validación completa del documento por parte de la comunidad. Las jornadas concluyeron con la recopilación de todos los aportes realizados sobre el documento.

Figura 8
Jornadas de trabajos 2



Nota: Graduanda presenta la propuesta preliminar de estatuto

Figura 9
Jornadas de trabajo 3



Nota: alcalde del distrito participando de la jornada

e) Presentación y aprobación del estatuto comunal

Se presenta nuevamente la versión que incorpora todas las observaciones realizadas durante las jornadas de trabajo y se solicita su aprobación. Los acuerdos alcanzados quedan debidamente registrados en el acta de la Asamblea.

En consecuencia, se logra la aprobación del documento final con una votación mayoritaria y superando $\frac{3}{4}$ de votos a favor, que según la Ley General de Comunidades Campesinas se requiere para la modificación del estatuto comunal.

3.5. Resultados de la actividad o hallazgos.

Es fundamental resaltar la relevancia de las principales modificaciones, las cuales han sido producto de la participación activa de la comunidad mediante las jornadas de trabajo.

En relación con el Título I: Del nombre, domicilio y ubicación, la comunidad campesina de San Andrés de Tupicocha se reconoce como portadora de herencia ancestral milenaria, esto se sustenta por ser poseedora de un valioso legado cultural que fue reconocido como Patrimonio Cultural de la Nación, mediante la Resolución Viceministerial N° 236-2019-VMPCIC-MC, con fecha el 20 de diciembre de 2019. Este reconocimiento destaca la ritualidad y el uso social de los quipus, los cuales representan una expresión viva de un sistema de registro ancestral, además de reflejar la identidad cultural de la comunidad local. Esta distinción resalta la continuidad de una organización social que preserva los valores y principios fundamentales de la civilización nativa que se desarrolló en el territorio (Ministerio de Cultura, 2019).

En el apartado de Del régimen administrativo, se subraya la importancia de la participación de la mujer, en ese sentido, el presidente de la comunidad sostiene lo siguiente:

“Hemos tenido nuestro estatuto anterior, lo hemos modificado gracias al apoyo de Caritas Chosica. Yo creo que eso, había muchos puntos que tenemos que agregar, había puntos donde no estaban considerados la participación de la mujer, los patrimonios culturales, no había la identificación de ruinas, los sitios de reserva, todas esas cosas hemos aumentado. Todo ello es importante porque ya la comunidad quedo más en claro, todo ello ya se debe estar ejecutando porque ya se aprobó mediante asamblea comunal, (...) toda autoridad que ingresa a ejercer su cargo, en primer lugar, tiene que revisar su estatuto y reglamento interno de la comunidad.”

*Testimonio del Sr. Julián Jaime Medina
Alberco, presidente de la C.C. de San Andrés
de Tupicocha (gestión 2021-2022)*

Asimismo, en el desarrollo del documento se incorporó el lenguaje inclusivo “Comuneros y comuneras”, ello se evidenció en las siguientes partes: Título IV, capítulo III, IV, V y VII.

Entre las propuestas que generaron más controversia se encuentran aquellas relacionadas con la participación de las comuneras calificadas. Estos últimos conforman un grupo menor en comparación con los comuneros calificados. Aunque estas propuestas representan un avance en la inclusión, también evidencian las barreras sociales que dificultan el acceso de las mujeres a la categoría.

Es fundamental que se incluyan las voces femeninas en la revisión del estatuto, ya que esto garantizará que las normas y regulaciones reflejen las necesidades y perspectivas de toda la comunidad. La participación activa de las mujeres en este proceso no solo es una cuestión de equidad, sino que también enriquece la toma de decisiones al considerar la diversidad de experiencias y realidades dentro de la comunidad.

En lo que respecta al Título IX: Del Patrimonio de la Comunidad, la Resolución Viceministerial N° 007-2018-VMPCIC-MC, publicada el 11 de enero de 2018, declara Patrimonio Cultural de la Nación los conocimientos, prácticas y rituales asociados al tejido y uso de las shicras en las comunidades de San Andrés de Tupicocha, Santiago de Tuna y San Bartolomé, ubicadas en la provincia de Huarochirí, departamento de Lima. Esta declaración reconoce la “importancia histórica, técnica y artística del tejido de shicras, así como por su uso trascendental en la vida económica, social, política, religiosa y cultural del pueblo de San Andrés de Tupicocha y su entorno” (Ministerio de Cultura, 2018)

En ese marco, durante el diálogo en asamblea, los comuneros y comuneras consideraron adecuado incluir artículos que no solo identificaran el patrimonio cultural y natural de la comunidad, sino que establecieron mecanismos para su protección, su uso y prohibiciones, según sea el caso, a fin de garantizar la protección y preservación de dicho patrimonio.

El documento aprobado en asamblea comunal producto de las jornadas de trabajo se estructuró de la siguiente manera:

Tabla 5
Estructura del estatuto modificado

Estructura		Contenido
Título I: Del nombre, domicilio y ubicación	8 artículos	La Comunidad Campesina San Andrés de Tupicocha es autónoma y con herencia ancestral milenaria, conforme al Convenio 169 de la OIT.
Título II: Principios y fines	2 artículos	Los principios incluyen solidaridad, reciprocidad y ayuda mutua, promoviendo igualdad de derechos y participación activa de comuneros y comuneras, incluso jóvenes. Los fines abarcan la gestión sostenible de paisajes, preservación cultural y desarrollo integral en armonía con la naturaleza, fortaleciendo la identidad tupicochana.
Título III: De la Comunidad	2 capítulos	Se mantiene igual
Título IV: De los comuneros	9 capítulos	Se reconoce a las comuneras y comuneros calificados y a los integrados, cada uno con derechos y obligaciones

		claros. Los calificados tienen derechos políticos y acceso a tierras, mientras que los integrados deben cumplir requisitos específicos para alcanzar su condición. Se incluyen categorías honoríficas y derechos como usufructo de tierras comunales y beneficios de gestión comunal.
Título V: Del régimen administrativo	7 capítulos	Se subraya la cuota de participación femenina (30%) y juvenil (mínimo un miembro menor de 35 años) en la Directiva. Asimismo, incorpora como parte de las atribuciones de la Asamblea la aprobación de contratos con terceros en el impulso de la educación, agricultura, ganadería, agroindustria y otros puntos a favor del desarrollo comunal.
Título VI: Del Régimen de tenencia y uso de las tierras de la comunidad	6 capítulos	Las tierras comunales son intransferibles y solo pueden ser usadas por comuneros o comuneras, por excepción, las tierras podrán ser enajenadas, previo acuerdo en Asamblea General, la cual

		deberá ser fundado en el interés de la Comunidad. Se detalla el proceso para uso de parcelas y condiciones de reversión a la comunidad en caso de abandono.
Título VII: Del trabajo comunal	1 capítulo	Se mantiene igual
Título VIII: De la Asistencia y Seguridad Social	3 capítulos	Se mantiene igual
Título IX: Del Patrimonio de la Comunidad	5 capítulos	Se incorpora las zonas de reserva comunal y áreas intangibles, así como, los caminos, fuentes de aguas y ríos, la protección a la fauna silvestre y las especies en peligro de extinción como parte del patrimonio comunitario.
Título X: De las Elecciones	3 capítulos	Se mantiene igual
4 disposiciones finales		Se mantiene igual

Nota. Elaboración propia

IV. CONCLUSIONES

La modificación del estatuto comunal logró incorporar una cuota mínima del 30% de participación femenina en la directiva comunal, alineándose con la Ley N° 30982. Esto representa un hito en la inclusión de las mujeres en la toma de decisiones en la comunidad campesina de San Andrés de Tupicocha.

Asimismo, con relación al fortalecimiento de capacidades, las actividades formativas generaron un impacto positivo en el liderazgo comunitario, capacitando a líderes y lideresas en áreas como derechos humanos, gobernanza y participación política. Por otro lado, desde la preservación cultural, la comunidad fortaleció su identidad cultural al incluir medidas en el estatuto que protegen su patrimonio material e inmaterial, como los quipus y las prácticas asociadas al tejido de shicras.

Aunque el proceso fue exitoso, persisten desafíos relacionados con la implementación de las nuevas disposiciones, resistencias al cambio y la necesidad de un seguimiento constante para garantizar la sostenibilidad de las reformas.

4.1. Justificación

La presente actividad es de suma importancia porque aborda una problemática persistente en la Comunidad Campesina de San Andrés de Tupicocha: el limitado acceso que enfrentan las mujeres dentro de los espacios de toma de decisión y cargos directivos. A pesar de que las mujeres son pilares fundamentales en la vida comunitaria, las barreras socioculturales y normativas limitan su participación activa en la gobernanza comunitaria. Esta situación perpetúa desigualdades de género que vulneran los principios de equidad y derechos humanos en un contexto donde la gobernanza participativa es clave para el desarrollo sostenible.

Partir por el reconocimiento de las desigualdades de género en la comunidad pone de manifiesto la necesidad de una intervención que garantice una representación justa en los espacios de poder. En ese sentido, la modificación del estatuto comunal no solo responde a una normatividad comunitaria que fomenta la equidad de género, sino que también fortalece el tejido social y político de la comunidad al incluir a todos sus miembros en los procesos de toma de decisiones.

No solo promueve la inclusión, sino que también aporta al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 5, que aboga por la igualdad de género, así como, busca preservar el patrimonio cultural de la comunidad, integrando los saberes ancestrales con dinámicas modernas de gobernanza.

Además, busca aportar a que profesionales vinculados a las ciencias políticas y sociales, representantes de comunidades campesinas u organizaciones de la sociedad civil que impulsan proyectos de gestión participativa en comunidades campesinas, puedan tomar como referencia el presente documento y su implementación para iniciar procesos de modificación de estatutos comunales. Este proceso fomenta el diálogo en torno a la necesidad de la modificación de sus instrumentos de gestión interna en las comunidades, incorporando sus usos y costumbres, tanto los que han perdurado a lo largo del tiempo como aquellos que se han transformado.

4.2. Metodología aplicada

La metodología empleada combinó el enfoque cualitativo, con un diseño investigación – acción participante, destacando lo siguiente:

- Conformación del comité estatutario.
- Identificación de las necesidades básicas, problemas y centro de interés: A partir del diagnóstico se revisó el estatuto vigente, identificando vacíos normativos y los desafíos relacionados con la inclusión de las mujeres. Este diagnóstico se complementó con asesorías legales especializadas.
- Devolución sistemática de la información: Se recoge los aportes vertidos en el nuevo estatuto comunal
- Planificación de las acciones: A través de talleres y cursos, los miembros de la comunidad fueron capacitados en liderazgo, derechos humanos y herramientas de gobernanza.
- La autogestión activa: Se contó con una participación activa en las jornadas de trabajo que involucraron a la comunidad en la revisión y aprobación del nuevo estatuto.

4.3. Descripción de la implementación

El proceso de modificación del estatuto comunal fue diseñado para ser altamente participativo, asegurando que las decisiones reflejaran las necesidades y aspiraciones de todos los actores de la comunidad.

Reuniones a cargo del comité estatutario

Se constituyó un comité integrado por miembros de la directiva comunal, representantes de parcialidades, anexos y comités especializados. Este comité fue responsable de liderar el proceso de modificación en coordinación con la graduanda, con una participación activa de mujeres y jóvenes para garantizar un enfoque inclusivo. Se llevaron a cabo alrededor de 10 reuniones

previas a las jornadas de trabajo, en modalidad presencial y remota.

Jornadas de Trabajo

Las jornadas de trabajo se llevaron a cabo en 3 asambleas, convocadas por la comunidad, dónde la asistencia fue obligatoria, los comuneros y comuneras revisaron artículo por artículo el borrador del nuevo estatuto. Estas sesiones incluyeron:

- Presentaciones sobre los fundamentos de las propuestas de reforma.
- Espacios de debate y consenso, permitiendo que los asistentes plantearan observaciones y sugerencias.
- Participación de guardianes del conocimiento ancestral, quienes aportaron perspectivas relacionadas con la preservación cultural y los usos y costumbres locales.

Tabla 6

Jornadas de trabajo, según fecha, número de participantes y modalidad

Jornadas de trabajo	Primera (sesión cerrada)	Segunda	Tercera	Aprobación del estatuto
Fecha	15/10/2022	2/11/2022	26/11/2022	26/11/2022
Número de participantes	25	120	120	120
Modalidad	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial

Nota: Elaboración propia

Redacción y validación del Estatuto

Con base en los aportes recogidos durante las jornadas, se incorporaron cambios clave al estatuto, entre ellos:

- Inclusión de cuotas de género en la directiva comunal.
- Reconocimiento del patrimonio cultural y natural de la comunidad, con disposiciones específicas para su protección.
- Incorporación de derechos colectivos relacionados con la gestión sostenible del territorio y los recursos.

Finalmente, el estatuto fue presentado y aprobado en una asamblea general extraordinaria, cumpliendo con el requisito de obtener al menos $\frac{3}{4}$ de votos a favor.

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda fortalecer las capacidades de los nuevos miembros de la comunidad para garantizar la implementación efectiva del estatuto, asimismo, los encuentros periódicos de diálogo en torno al estatuto sirven para evaluar el impacto de las modificaciones en la equidad de género.

Por otro lado, la revisión de la literatura y el análisis dinámica social en la comunidad de San Andrés de Tupicocha, evidencia una debilidad de organizaciones exclusivamente de mujeres rurales, tales como: espacios de concertación, asociaciones, redes o plataformas, entre otros, por ello, es necesario continuar impulsando programas formativos en liderazgo y participación ciudadana, dirigidos especialmente a mujeres y jóvenes.

Para poder incidir al respecto, es preciso iniciar por un mapeo de organizaciones de mujeres rurales en la comunidad campesina, este mapeo permitirá identificar las organizaciones sociales de su entorno, quienes pueden ser sus potenciales aliados; en un segundo momento, es preciso fortalecer dichos espacios a través de espacios formativos y de articulación interinstitucional, las entidades estatales, de la

cooperación internacional u organizaciones de la sociedad civil, pueden coadyuvar a logros de tales fines hacia un desarrollo sostenible de la comunidad.

VI. BIBLIOGRAFIA

- Chacchi, R., & Torres, J. (2018). *Participación política de la mujer en la comunidad campesina de Huanchar distrito de Santa Rosa de Ocopa— 2016* [tesis de licenciatura]. Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo.
- Chávez, L. (2021). *Estructura de poder, gestión del agua y nueva tecnología de riego en la comunidad campesina y distrito de San Andrés de Tupicocha, Cuenca Alta de Lurín, Lima, 2019* [tesis de maestría]. Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima.
- Churats Huaracha, J., & Álvarez Huanca, A. (2021). El estatuto comunal. *Serie instrumentos de gestión comunal*, 2. Cusco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas.
- Congreso de la República. (1987, 30 de marzo). Ley n.º 24656 [Ley General de Comunidades Campesinas]. Lima.
<https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/1293977-24656>
- Congreso de la República. (2019, 17 de julio). Ley n.º 30982 [Ley que modifica la Ley N.º 24656, Ley General de Comunidades Campesinas, para fortalecer el rol de la mujer en las Comunidades Campesinas]. En Diario Oficial El Peruano. Lima.
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1789945-1>.
- Deere, C. (2019). La mujer rural y las reformas agrarias de Perú, Chile y Cuba. *Revista Andina de Estudios Políticos*, 9(2), pp. 148-169.
<https://doi.org/10.35004/raep.v9i2.163>

- Diez, A. (Ed.). (2012). Tensiones y transformaciones en comunidades campesinas. Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/187148>
- Guerrero, B. (2024). La participación política de la mujer y la paridad de género. *Revista Científica Retos de la Ciencia*, 8(17), pp. 104-117. <https://doi.org/10.53877/rc.8.17.20240101.9>
- Hall, I. (2017). De la colectividad a la comunidad. Reflexiones acerca del derecho de propiedad en Llancho, Perú. *Revista de Antropología Social*, 26(2), pp.379-398. <https://doi.org/10.5209/RASO.57611>
- Hufty, M. (2009). Una propuesta para concretizar el concepto de gobernanza: El Marco Analítico de la Gobernanza. En H. Mazurek (ed), *Gobernabilidad y gobernanza de los territorios de América Latina* (pp. 77-100). Instituto Francés de Estudios Andinos (IFEA).
- Instituto del Bien Común. (2012). Las comunidades que mueven al país. El estado de las comunidades rurales en el Perú. Informe 2012. Lima: IBC.
- Instituto del Bien Común y Centro Peruano de Estudios Sociales. (2016). Directorio de Comunidades Campesinas del Perú. Sistema de Información sobre Comunidades Campesinas del Perú (SICCAM). Lima: IBC: CEPES.
- Krainer, A. (2019). Interculturalidad y su aporte para los proyectos de desarrollo. En G. Ramón (coord.), *Territorio, identidad e interculturalidad* (pp. 25-45). Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador – CONGOPE.
- Lugones, M. (2010). Toward a Decolonial Feminism. *Hypatia*, 25(4), pp.742–759.

- Luna, A. (2021). Diagnóstico legal de las comunidades: Servicio de asesoría legal a las comunidades de Tupicocha, Huachupampa, Laraos y la Asociación de Comunidades Nor Huarochirí. Cáritas Chosica.
- Mendoza, V. (2017). Pueblos indígenas, consulta previa, gobernanza territorial y recursos naturales. Grupo Propuesta Ciudadana. <https://propuestaciudadana.org.pe/publicaciones-gpc/estudio-pueblos-indigenas-consulta-previa-gobernanza-territorial-y-recursos-naturales/>
- Ministerio de Cultura. (2019). Resolución Viceministerial N° 236-2019-VMPCIC-MC.
- Ministerio de Cultura. (2021). *Política Nacional de Pueblos Indígenas u originarios al 2030* [versión preliminar]. Ministerio de Cultura, Lima. <https://transparencia.cultura.gob.pe/sites/default/files/transparencia/2021/07/resoluciones-ministeriales/rm180-2021-dm-mc-anexo.pdf>.
- Montenegro, M. (2004). La investigación acción participativa. *Introducción a la psicología comunitaria*, 135-165.
- Naganoma, C. (2013). Procesos de formación y transformación de comunidades campesinas. Los casos de las comunidades de San Antonio de Cuchucancha y Chalco, Ayacucho. En A. Diez (ed.), *Tensiones y transformaciones en Comunidades Campesinas* (pp. 39-71). Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). "Objetivos de Desarrollo Sostenible". Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>.
- Quispe, D. (2024). Participación política de la mujer en los Andes. *Comuni@cción: Revista de Investigación en Comunicación y Desarrollo*, 15(3), pp. 199-211. <https://doi.org/10.33595/2226-1478.15.3.1013>

Rawls, J. (1971). *Una teoría de la justicia*. Harvard University Press.

Sampieri, R. H., Collado, C. F., & Lucio, P. B. (2014). Metodología de la investigación 6ta edición. *CF Roberto Hernandez Sampieri, Metodologia De La Investigacion 6ta edición. MEXICO: McGRAW-HILL.*

Tipula, P. (2018). 75% de la región Lima está en manos de comunidades campesinas. Sistema de Información sobre Comunidades Campesinas del Perú - SICCAM.

Vergara, R. (2020). *Mujeres y territorio. La lucha por el reconocimiento y la participación de las mujeres indígenas, andinas y amazónicas en el Perú*. Lima: Oxfam.

Yeckting, F. & Ramírez, I. (2012). "Antropología, ecología y minería en las comunidades del área andina". *Revista Española de Antropología Americana*, 42, pp.187-204.

VII. ANEXOS/ ILUSTRACIONES

Figura 10

Mapa del territorio de la Diócesis de Chosica



Nota: Elaborado por el departamento de Dignidad Humana - Cáritas Chosica